



No. UACI-131-2023

PARA: **Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande**  
Oficial de Información

DE: **Lic. Ana Ruth Ramírez**  
Jefe Interina UCP

Asunto: **Información**



FECHA: **17 de marzo de 2023**

En relación a memo UAIP-M- 058-2023, remito la siguiente información:

Proceso de contratación o licitación LG-02-2022, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para el año 2022:

- 1- Escaneo de las actas de las reuniones del comité de Evaluación y selección.

**R/ Al respecto se informa que no existen actas de reuniones por el Comité Evaluación, dado que el mismo no requiere del documento porque se deriva de una Libre Gestión; por lo que se remite copia de memorando donde el delegado a evaluar junto con la unidad solicitante remite a la UACI la recomendación de adjudicación del referido proceso.**

- 2- Listado de las empresas que compitieron y las razones por las que fueron descartadas.

**R/Se remite el cuadro comparativo de resultado del proceso donde mencionan las empresas que participaron y la evaluación de técnica y económica según los términos de referencia requeridos por la unidad solicitante.**

Cordialmente. -

PARA

**Técnico UACI**

Cc :

**Licda: Ana Ruth Ramírez**  
**Jefe UACI**

DE:

**Mecánico automotriz**  
**Delegado a Evaluar**

VoBo

**Gerente Administrativo**  
**Unidad Solicitante**

ASUNTO:

**Recomendación de adjudicación del "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR,  
INDES, PARA EL AÑO 2022"**

FECHA:

**20/12/2020**

---

Al realizar la evaluación del proceso de Libre Gestión con competencia **LG 02-2022** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022**", se verificó la presentación de la documentación general, el cumplimiento de los términos de referencia, así como las Condiciones Generales y Específicas; y en función a la evaluación económica, por lo que se procedió con el delegado a evaluar y realizó la evaluación de cumplimiento de los términos de referencia, presentación de la documentación general, otros documentos adicionales, cumplimiento de las condiciones generales y específicas del servicio a suministrar y oferta económica. 1) **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.** Cumple con lo solicitado en los términos de referencia, presentó la documentación general solicitada, solvencias, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a



**INDES**

CONSTRUYENDO EL CAMINO



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

este proceso. 2) **GRUPO CAM, S. A. DE C. V.**, No cumple con los términos de referencia, no presento documentación general y específicas y el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Después de realizar la evaluación de las ofertas el Delegado a Evaluar y con el visto bueno de la unidad solicitante, recomienda la adjudicación de forma total del Proceso de Libre Gestión con competencia **LG-02-2022** del proceso denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022"** a la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**; por un monto de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**\$69,483.35**); El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022, por cumplir con los términos de referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado es el más económico y está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

REFERENCIA UACI: \_\_\_\_\_

FECHA: No 2021

**COMPROMISO**  
No. 11

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE)

Fecha de Evaluación:

DIA: 20      MES: Diciembre      AÑO: 2021

Libre Gestión No. LG-02-2022 del proceso denominado, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022"

El CDP asignado es el No.: 01-01/2022

Evaluación de Términos de Referencia y Económica

ITEMS	TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICIONES				OFERTA					
		CANTIDAD A REQUERIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.			"GRUPO CAM, S.A. DE C.V."		
						NIT: 0614-130159-001-2			NIT: 0614-151090-102-3		
					CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO	
1	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, para el año 2022" (enero al 31 diciembre 2022)	1	UNIDAD	\$70,000.00	\$70,000.00	1	\$69,483.35	\$69,483.35	1	\$70,188.01	\$70,188.01
MONTO PRESUPUESTADO					\$70,000.00						
MONTO TOTAL OFERTADO						\$69,483.35			\$70,188.01		
MONTO ADJUDICADO						\$69,483.35			\$70,188.01		
VALIDEZ DE LA OFERTA						60 DIAS CALENDARIO			60 DIAS CALENDARIO		
FORMA DE PAGO						60 DIAS CREDITO			60 DIAS CREDITO		
PLAZO DE ENTREGA						SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
OBSERVACIONES						EL MONTO OFERTADO ESTA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			EL MONTO OFERTADO SOBREPASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		

EVALUACIÓN PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL 5%

Documentación Legal		DETALLE			
		DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.		"GRUPO CAM, S.A. DE C.V."	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros no domiciliado, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.	X		X	
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros no domiciliados, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.	X		X	
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros no domiciliados su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.	X		X	
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros no domiciliados, el documento que acredite la representación legal, apostillado o consularizado.	X		X	
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros no domiciliados, el Poder debidamente apostillado o consularizado.	X		X	
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del representante legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.	X		N/A	
7	Copia certificada por notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT)	X		X	
8	Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA (NRC) de la sociedad.	X		X	
9	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la recepción de ofertas.	X		X	
10	Solvencia en original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).	X		X	
11	Solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha constancia	X		X	
12	Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de ese Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	X		X	
13	Declaración Jurada ante notario de la Veracidad de la información, de no estar inhabilitado para contratar con la administración Pública y la no contratación de menores de edad, en original (Anexo No. 1).	X		X	
14	Declaración Jurada ante notario de Aceptación y Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo No. 2)	X		X	
15	Certificación de MIPYME emitida por CONAMYPE (Cuando Aplique)	No aplica		No aplica	

Anexos					
1	Modelos de carta de oferta (Anexo 3)		X		X
2	Datos Generales del Oferente (Anexo No. 4)		X		X
3	Referencias de Empresas Privadas o Entidades Gubernamentales(Anexo 5)		X		X

**CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA 60%**

ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	"GRUPO CAM, S.A. DE C.V."	
1	El taller deberá contar con instalaciones que proporcionen seguridad a los vehículos que por reparación deban permanecer en sus instalaciones, para lo cual deberá presentar un detalle de las mismas, adjuntando especificaciones técnicas	10%	1.1 Tendrá que tener ubicación de preferencia en los alrededores del Departamento de San Salvador, capacidad mínima de 50 vehículos en resguardo, contando con vigilancia las veinticuatro horas al día, (5%).	5%	0%
			1.2 instalaciones seguras y cerradas, no al aire libre, NOTA: El personal asignado por INDES supervisara la capacidad, orden y limpieza del taller con el objeto de garantizar cuidado y buena reparación de los vehículos (5%)	5%	5%
2	Responderá por daños o robos que sufrieren las unidades mientras se encuentren bajo su responsabilidad o durante los recorridos que hagan cuando la unidad se encuentre bajo su tutela.	10%	10%	0%	
3	Tres referencias de empresas privadas o Entidades Gubernamentales a las que han prestado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo con montos contratados de \$50,000.00, o más durante los últimos dos años. (Anexo No.5)	10%	3.1 Si presenta 3 referencia o mas (10%).	10%	10%
			3.2 Si presenta de 2 referencia (5%)		
			3.3 Si presenta 1 referencia (0%)		
4	Los ofertante deberán contar con personal Técnico idóneo con experiencia en motores gasolina y diesel, electrónica y electricidad. (presentara copia de documentos que amparen)	10%	El personal requerido es de 1 persona como mínimo por área		
			4.1 Con Experiencia de tres años como mínimo (no titulado)(5%) (Ver cuadro anexo)	5%	0%
5	El taller deberá contar con herramientas y equipos adecuados para efectuar cualquier tipo de reparación, sea esta de carácter mecánico o eléctrico. Especificar las áreas del espacio asignado para ajuste de motor, electricidad, rectificado, etc.	10%	4.2 Técnico graduado con experiencia de 3 años como mínimo presentar constancia y diploma(5%) (Ver cuadro anexo)	5%	0%
			5.1 De 3 áreas especializadas en adelante (5%). (Ver cuadro anexo)	10%	5%
6	Contar con servicio de grúa a efecto de remolcar unidades que sufrieren desperfectos, brindando cobertura gratuita a nivel nacional las 24 horas del día, durante todo el año.	10%	5.2 Menos de 3 áreas especializadas (0%) (Ver cuadro anexo)		
			Proporcionará el servicio de grúa. (5%) (requisito indispensable sea este propio o arrendado)	10%	15%
Sub Totales		60%	60%	35%	


Observaciones: 1) La empresa DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V. no se encuentra ubica en los alrededores del Municipio de San Salvador, pero su oferta es baja a la presupuestada; 2) "GRUPO CAM, S.A. DE C.V.", No presento la documentación que amparen en los ítems 2 y 5


COMENTARIO: Se realizó el proceso de evaluación verificando la presentación de la documentación general, el cumplimiento de los términos de referencia así como las Condiciones Generales y Específicas; y en función a la evaluación económica. Se aplicó el principio de competencia establecido en el Art. 3 del Reglamento de la LACAP y Art. 40 de la LACAP, publicando el proceso en COMPRASAL del 15 al 19 de noviembre de 2021, invitando a las siguientes empresas, 1) SEMAC S.A. de C.V.; 2) DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; 3) IMPRESA TALLERES, S. A. DE C. V.; 4) CENTRO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S. A. DE C. V.; 5) GRUPO CAM, S. A. DE C. V., sin embargo solo se recibieron 2 ofertas de: DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. y GRUPO CAM, S. A. DE C. V., por lo que se procedió con el delegado a evaluar el señor Néstor Vladimir Bautista Flores a realizar la evaluación de cumplimiento de los términos de referencia, presentación de la documentación general, otros documentos adicionales, cumplimiento de las condiciones generales y específicas del servicio a suministrar y oferta económica. 1) **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.** Cumple con lo solicitado en los términos de referencia, presentó la documentación general solicitada, solvencias, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. 2) **GRUPO CAM, S. A. DE C. V.**, No cumple con los términos de referencia, no presento documentación general y específicas y el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.


Después de realizar la evaluación de las ofertas el Delegado a Evaluar y con el visto bueno de la unidad solicitante, recomienda la adjudicación de forma total del Proceso de Libre Gestión con competencia **LG-02-2022** del proceso denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022**" a la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**; por un monto de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**\$69,483.35**); por cumplir con los términos de referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado es el más económico y está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Conforme solicitud de compras No **GAD 004-01-2022** de fecha 27 de octubre de 2021 la Unidad solicitante propone designar al administrador de contrato al señor. **Carlos Ernesto Coloco Martínez**, jefe de Transporte.


**Criterios de Evaluación**

Presentación la Documentación Legal / General  Tiempo de Entrega  Cumplimiento de los Términos de Referencia  Los precios están dentro de la disponibilidad presupuestaria

Recomienda. Lic.   
Gerente Administrativo  
Unidad Solicitante

Evaluó y recomienda. Sr.   
Mecánico automotriz  
Delegado a Evaluar



Elabora.   
Técnico UACI

Revisa. Licda. Ana Ruth Ramirez   
Jefe UACI



En la Ciudad de San Salvador, a los 23 días del mes de diciembre de 2021, se establece que por medio de Acta No. 48/2021 de Sesión Ordinaria de Fecha 21 de diciembre de 2021, Comité Directivo de INDES, acordó lo siguiente: **a) Designar** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudiquen de forma total del Proceso de Libre Gestión con competencia No. **02-2022** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022**" a la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**; por un monto total de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**\$69,483.35**), El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022, por cumplir con los términos de referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **b) Nombren** como Administrador de contrato al señor. **Carlos Ernesto Coloco Martínez**, jefe de Transporte., quien deberá cumplir con las responsabilidades que establece la LACAP y RELACAP.

En virtud de lo anterior, y por haberse aprobado el presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022, resuelvo: **a) ADJUDICAR:** de forma de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia No. **02-2022** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022**" a la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**; por un monto total de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**\$69,483.35**), El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022. **b) SE NOMBRAN** como Administrador de contrato al señor. **Carlos Ernesto Coloco Martínez**, jefe de Transporte, quien deberá cumplir con las responsabilidades que establece la LACAP y RELACAP.

F: \_\_\_\_\_

Apoderado General, Administrativo y Judicial con cláusula Especial

ESPACIO PARA PRESUPUESTOS:

FECHA: 23/12/2021 No. 9 Año: 2022